



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS
APLICADAS A LA PRODUCCIÓN, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO

“Las Malvinas son argentinas”

LA RIOJA, 27 ABR. 2022

VISTO: El Expte. N° 00-03193/2022, del registro de la Universidad Nacional de La Rioja; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expte. referenciado en el “Visto” de la presente, la Coordinadora de la carrera de Geología, Geól. Norma Quiroga, solicita al Decano del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo, Ing. Luis Oviedo, gestione el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular – Dedicación Simple para la asignatura “Geología Ambiental” curricularmente perteneciente al 5to. año – 2do. Cuatrimestre, de la carrera de Geología, con extensión académica a “Pedología” dictada en el 3er. Año – 1er. Cuatrimestre de idéntica carrera.

Que la Coordinadora de carrera causante expone que la solicitud de cobertura del cargo docente señalado en el "Considerando" anterior, deviene de la vacante que se generará, por la jubilación de la actual Profesora Titular, Dra. Liliana Neder, quien ya cuenta con la aceptación de la renuncia condicionada, como trámite previo a la renuncia definitiva, la que se producirá en oportunidad de adjudicarle el beneficio jubilatorio.

Que asimismo en idéntica nota, la docente causante propone la nómina de los docentes que integran el tribunal evaluador, para el concurso en cuestión, en los escaños de Titulares, Suplentes, veedores Gremiales y Observador Estudiantil, adjuntando los Currículum Vitae correspondientes a la totalidad de los miembros del jurado propuesto, los cuales ponen en evidencia sus destacados antecedentes profesionales, académicos y de investigación.

Que a fs. 66, obra nota suscripta por la Coordinadora de la carrera de Geología, por la cual solicita la rectificación de la integración del Jurado Evaluador para el concurso tratado en autos, atento a que el Artículo 17° del Reglamento Interno para Concursos Docentes, establece que cuando se trata de un cargo titular, dos miembros titulares y sus suplentes no deberán pertenecer a esta Universidad, adjuntando los CV, de los nuevos miembros docentes, quedando la siguiente conformación:

///...

580

#



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS
APLICADAS A LA PRODUCCIÓN, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO

“Las Malvinas son argentinas”

LA RIOJA, 27 ABR. 2022

.../// (2)

Docentes Titulares: Dra. Alicia Leiva (UNLaR), Dra. Adriana Niz (UNCa) y Dra. Gabriela Sacchi (UNC); Suplentes: Dra. Lilian Neder (UNLaR), Geól. Esp. Miriam Cisternas (UNCa) y Dra. Gabriela Ferracutti (UNS); Veedores Gremiales: SIDIUNLaR – ARDU y Observador Estudiantil: Srta. Gisela Baigorria Nieto, Suplente Srta. María Agustina Foresi.

Que habiendo verificado el cumplimiento de las instancias reglamentarias establecidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Docentes del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo aprobado mediante Resolución CD DACyTAPAU N° 134/18, que complementa los aspectos precisados en la Ordenanza CS N° 032/2014, el Consejo Departamental reunido en Sesión Ordinaria celebrada el 27 de abril del año 2022, aprueba por unanimidad el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo, en las asignaturas y carrera, descriptos en el primer “Considerando” de la presente.

Por ello y atento a las facultades conferidas en el Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS
APLICADAS A LA PRODUCCIÓN, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: LLAMAR a CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para la cobertura de **un (1) Cargo Docente** en la categoría de **PROFESOR TITULAR - DEDICACIÓN SIMPLE**, para la asignatura “**Geología Ambiental**” curricularmente perteneciente al 5to. Año – 2do. Cuatrimestre, de la carrera de Geología – Plan de Estudios aprobado por Ord. N° 451/11, con extensión académica a “**Pedología**” dictada en el 3er. Año – 1er. Cuatrimestre de idéntica carrera, en el marco de lo establecido en la Ord. N° 032/2014 y la Resolución CD DACyTAPAU N° 134/2018, de acuerdo a los términos expresados en los “Considerandos” de este dispositivo.

///...

085

A



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS
APLICADAS A LA PRODUCCIÓN, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO

“Las Malvinas son argentinas”

LA RIOJA, 27 ABR 2022

.../// (3)

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR LOS MIEMBROS DEL JURADO que entenderá en el Concurso dispuesto en el Artículo anterior, el que quedará integrado según la siguiente nómina:

Docentes Titulares:

Dra. Alicia Leiva (UNLaR)

Dra. Adriana Niz (UNCa)

Dra. Gabriela Sacchi (UNC)

Docentes Suplentes:

Dra. Lilian Neder (UNLaR)

Geól. Esp. Miriam Cisternas (UNCa)

Dra. Gabriela Ferracutti (UNS)

Veedores Gremiales: SIDIUNLaR – ARDU

Observador Estudiantil: Srta. Gisela Baigorria Nieto

Observador Estudiantil Suplente Srta. María Agustina Foresi.

ARTÍCULO 3º ESTABLECER el cronograma de las diferentes instancias del concurso docente cuya convocatoria se aprueba en el Artículo 1º de la presente Resolución, según el siguiente esquema:

a)- **Periodo de Publicación:** Veinte (20) días hábiles; desde el 02 de mayo al 01 de junio de 2022.

b)- **Periodo de Inscripción de Postulantes:** Quince (15) días hábiles; desde el 02 al 23 de junio de 2022.

c) **Periodo de Exhibición:** Tres (3) días hábiles, desde el 24 al 28 de junio de 2022.

d) **Periodo de Objeciones:** Tres (3) días hábiles, desde el 29 de junio al 01 de julio de 2022.

Información: Secretaría Académica del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo – TE 0380-457019 – email academicoaplicadas@unlar.edu.ar.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN CD DACyTAPAU N°: 085

ING. LUIS OSCAR ROVEDO
Presidente Consejo Departamental
Dpto. Académico de Cs. y Tecnologías Aplicadas
a la Producción al Ambiente y al Urbanismo